

MUTUA
RENAULT ESPAÑA
 MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

INFORME RESULTADOS PRIMER TRIMESTRE 2023

Resumen del trimestre

Tras un ejercicio 2022 muy negativo para todos los mercados, 2023 se presentaba con revalorizaciones en todos los mercados apoyadas en el incipiente control de los datos de inflación y la posibilidad de que los Bancos Centrales ralentizaran las subidas de tipos de interés y anticipasen su bajada. Esta situación ha durado hasta mediado febrero en que los malos datos de inflación han alejado la ansiada relajación de subidas de tipos, seguido de un duro revés en marzo con las crisis del Silicon Valley Bank en EEUU y de Credit Suisse en Europa, poniendo al descubierto las debilidades del mercado, incrementando la volatilidad y la incertidumbre en el futuro próximo.

Pese a la volatilidad soportada, la cartera de Mutua ha dado muestras de fortaleza y continúa la recuperación iniciada en el último trimestre de 2022, finalizando el trimestre con una rentabilidad del 1,37% en línea con lo presupuestado para todo el ejercicio 2023 (4,5%).

Mantenemos nuestra visión de medio plazo y esperamos recuperar en los próximos trimestres las rentabilidades medias previas al ejercicio pasado, en el entorno al 2% tal y como está previsto en el informe ORSA, siempre que no se produzcan quiebras e impagos empresariales.

CENSO DE MUTUALISTAS A 31 DE MARZO DE 2023

Total Mutualistas	7.548
Total de Mutualistas en Activo	6.796
Total de Mutualistas en Suspenseo	752
Altas de Mutualistas (Ene a Mar 2023)	171

RESULTADOS A 31 DE MARZO DE 2023

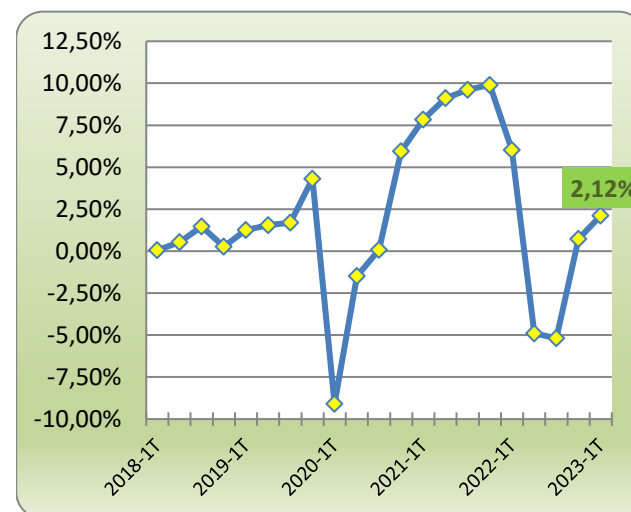
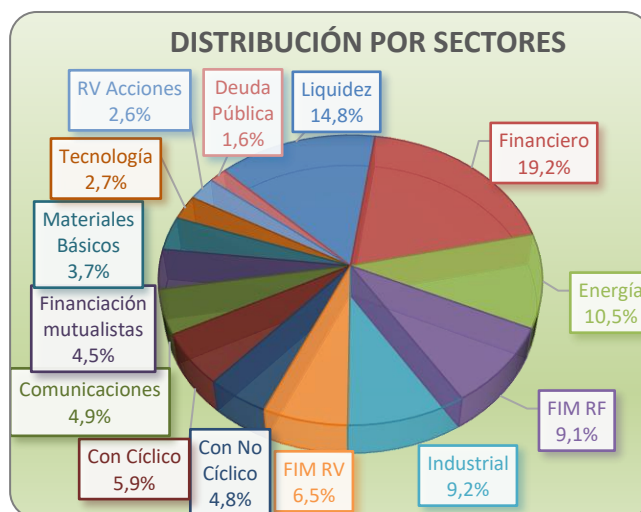
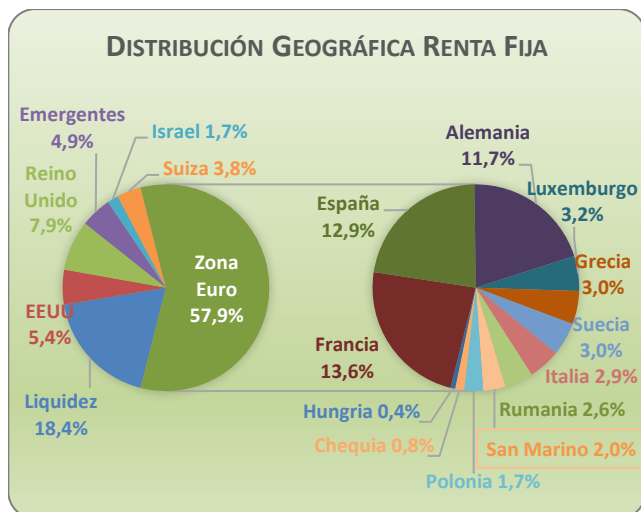
Provisiones técnicas totales	58.709.504,14	
Provisiones socios en Activo	54.005.534,50	
Gastos gestión	0,14%	81.770,76
Resultado Neto	1,37%	744.812,81

RENTABILIDAD ACUMULADA DESDE 01-01-2018

Rentabilidades anuales del periodo

Año	2018	2019	2020	2021	2022	1T-23
Rent	0,27%	4,02%	1,58%	3,73%	-8,35%	1,39%
Rentabilidad media 3 últimos años (20-1T23)						-0,81%
Rentabilidad media 5 últimos años (18-1T23)						0,50%

Rentabilidades pasadas no implican rentabilidades futuras



POLÍTICA DE INVERSIÓN

La Mutua es un instrumento de ahorro destinado a la obtención de prestaciones a la Jubilación o anteriormente en los casos de Invalidez, Fallecimiento o Desempleo de larga duración.

La Mutua invierte su patrimonio de acuerdo con la Política General de Inversiones, bajo los criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y plazos adecuados a los compromisos establecidos en las provisiones técnicas, siendo **el primer objetivo** de la política de inversiones **preservar el capital de los mutualistas al final de cada ejercicio**.

En virtud del convenio colectivo de **Renault** con sus empleados la empresa **aporta mensualmente 34 € a la cuenta individual de cada socio en activo**, importe que incrementa la base de cotización para el cálculo de la Jubilación. Asimismo, **los socios** en activo **aportan mensualmente a su cuenta individual un mínimo de 34 €**.

El **total de las aportaciones realizadas anualmente a la Mutualidad**, (socio + empresa) **se deducen íntegramente de la base imponible en la declaración del IRPF**.

CONTINGENCIAS CUBIERTAS

Jubilación, ordinaria o anticipada. Se entenderá producida la contingencia cuando el partícipe acceda efectivamente a la jubilación total o parcial en el régimen de la Seguridad Social correspondiente, sea a la edad legalmente establecida, anticipada o posteriormente.

Invalidez Permanente Total, Permanente Absoluta y Gran Invalidez. Para la determinación de estas situaciones se estará a lo previsto en el régimen de la Seguridad Social correspondiente

Fallecimiento. Genera el derecho a prestaciones de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.

Desempleo de larga duración. los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados cumplan los requisitos establecidos por la Legislación vigente.

SUPUESTO EXCEPCIONAL DE LIQUIDEZ

Excepcionalmente, los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados reúnan las siguientes condiciones:

- Hallarse el mutualista en situación legal de desempleo. Se consideran situaciones legales de desempleo los supuestos de extinción de la relación laboral y suspensión del contrato de trabajo contemplados como tales en la legislación vigente sobre desempleo.
- No tener derecho a las prestaciones por desempleo en su nivel contributivo o haber agotado dichas prestaciones.
- Estar inscrito en el Servicio Público de empleo Estatal u Organismo público competente, como demandante de empleo en el momento de la solicitud.
- No tengan suscrito un Convenio Especial con la Seguridad Social, bien de forma directa o a través del socio protector en virtud de los acuerdos correspondientes.

En este supuesto excepcional, los derechos podrán hacerse efectivos mediante un pago o en pagos sucesivos en tanto se mantengan dichas situaciones debidamente acreditadas.

En cuanto al régimen de incompatibilidades de la percepción de los derechos consolidados en estos supuestos excepcionales de liquidez con la realización de aportaciones, tanto directas como imputadas, se estará a lo que en cada caso determine la normativa aplicable.